INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2019 – "REPARACIÓN DE CERCO PERIMETRAL DE LA CANCHA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"- ID. Nº 368508.-

En la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, Liza Mabel Roa Escurra, Secretaria General y Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez, encargado de la UOC, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2019 – "REPARACIÓN DE CERCO PERIMETRAL DE LA CANCHA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"- ID. Nº 368508.-

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de agosto de 2019, se ha procedido a la apertura del sobre de la Única Oferta presentada (se tuvo en cuenta lo establecido en el Art 61 del decreto 21909 inc. "4")

EMPRESAS	PIRIS CONSTRUCCIONES	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4
OFERTAS.	32.760.000.-			

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones. -

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente:

Número	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	DD.JJ DE GARANTIA DE MANTENIENTO DE OFERTA	Fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	FOTOCOPIA DE C.I DEL FIRMANTE DE OFERTA
1	PIRIS CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

Lic. Luis Rojas
Encargdo de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY SECRETARIA GRAL

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
PIRIS CONSTRUCCIONES. – RUC N° 4.608.569-6, Pedro Walter Piris Espínola- CI N° 4.608.569	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 916127

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que PEDRO WALTER PIRIS ESPINOLA, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4608569, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

Por tanto, el representante de la firma **PIRIS CONSTRUCCIONES** detallado en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal. -

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2-) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la empresa oferente, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios. –

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

Lic. Luis Rojas
Encargdo de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY SECRETARIA GRAL.

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por el único oferente, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones.

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA
PIRIS CONSTRUCCIONES	**NO CUMPLE**

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de la única oferta presentada

EMPRESA OFERENTE	PIRIS CONSTRUCCIONES
I- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a- Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	**CUMPLE**
b- Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	**CUMPLE**
c- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
d- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
e- Constancia de visita de obra, la mencionada constancia será emitida por el Dpto. de obras o una declaración jurada de visita a la obra	**CUMPLE**
f- Listado de personales con sus respectivos datos (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cedula N°, currículo vitae, constancia de vida y residencia, Informe de Antecedente Judiciales) vigente para el acto de apertura de ofertas	**CUMPLE**
g- Certificado de origen nacional	**NO CUMPLE**
h- Balances de los últimos3 años (2016, 2017 y 2018)	**NO CUMPLE**
i- Declaración Jurada de Salarios (IPS)	**NO CUMPLE**
j- Índice Financieros de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) acorde a los balances presentados	**NO CUMPLE**
k- Fotocopia simple de por lo menos 3 (tres) recepciones provisorias con sus respectivo contrato del año anterior o actual (2016, 2017 y 2018), relacionadas al llamado respectivo	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

Lic. Luis Rojas
Encargdo de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY SECRETARIA GRAL.

II- Otros documentos	
FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	**NO CUMPLE**
FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	**CUMPLE**
FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE**
FORMULARIO Nº 4 Experiencia Especifica en Construcción	**CUMPLE**
FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	**No CUMPLE**
FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	**NO CUMPLE**
FORMULARIO Nº 7 Lista de equipos	**NO CUMPLE**
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE**
FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	**NO CUMPLE**
FORMULARIO Nº 10 Garantía de Mantenimiento de Oferta	**NO APLICA**
FORMULARIO Nº 11 Garantía de Anticipo	**NO APLICA**
Formulario N° 12 Programa de Inversión del Anticipo	**NO APLICA**
Formulario N° 13 Garantía de Cumplimiento de Contrato	**NO APLICA**

4.3 Análisis de precios ofertados

Se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en el PBC, constatándose que los precios ofertados por la empresa **PIRIS CONSTRUCCIONES**, se encuentran dentro de los rangos establecidos de acuerdo al **Art. 5 de la Resolución DNCP 411/18.**

5 Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa **PIRIS CONSTRUCCIONES**. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. –

6 Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de

Lic. Luis Rojas
Encargdo de la UOC

Adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN por el total del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2019 – "REPARACIÓN DE CERCO PERIMETRAL DE LA CANCHA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"- ID. Nº 368508.-** a la empresa **PIRIS CONSTRUCCIONES**, con **RUC N° 4.608.569-6,** por un monto total de **Gs. 32.760.000 (guaraníes treinta y dos millones setecientos sesenta mil)**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Siendo el 26 de agosto de 2019 se da por culminado el presente informe.

Lic. Luis Esteban Rojas Álvarez
Encargado de la UOC

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General